



CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 01/10
EVALUACION, JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA

Cuyo Objeto es que EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Regional Bogotá está interesado en *“seleccionar operadores o entidades especializadas para la atención del Programa de Alimentación Escolar que brinden un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento de Bogotá Distrito Capital”*.

En total se recibieron Diez (10) propuestas; pero dentro del plazo establecido en la Convocatoria Pública se recibieron Ocho (08) propuestas así:

- 1) ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE LOS PROGRAMAS DE NUTRICION Y SALUD VILLA AMALIA Y BOSQUES DE MARIANA.
- 2) CENTRO INFANTIL MADRE DE DIOS TRIBILIN
- 3). ASORESTaurante EL PORVENIR
- 4). ASOCIACION MADRES Y PADRES FAMILIA USAQUEN
- 5). FUNDACION CENTRO DE APOYO INTEGRAL LA LUZ DEL MUNDO
- 6). UNION TEMPORAL ALIANZA DE AMOR
- 7). UNION TEMPORAL UNIDOS POR LA NIÑEZ
- 8). ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES, SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA

Teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo IV. Numeral 2, de la Convocatoria Pública No 01/10, que consagra como una causal de rechazo *“cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente”*, el Comité de Asesoría Contractual del ICBF Regional Bogotá, una vez analizados los casos, decidió rechazar las propuestas que fueron presentadas después de la hora de cierre, es decir, después de las 5:00 p.m. de l día 19 de Enero de 2010, estas propuestas son:



CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 01/10
EVALUACION, JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA

1. **UNION TEMPORAL ANDARIS - CULTIBA.** Radicado 001453. Fecha y Hora de entrega: 19 de Enero de 2010 a las 5:09 P.M.
2. **UNION TEMPORAL PAN Y VIDA.** Radicado 001458. Fecha y Hora de entrega: 19 de Enero 2010 a las 5:21 P.M.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo señalado en la Convocatoria Pública 01/2010, se realizaron las verificaciones/evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera a ocho (08) propuestas lo cual arrojó el siguiente resultado:

EVALUACION PROPUESTAS ENERO 20 DE 2010

I. VERIFICACIÓN JURÍDICA:

O FERENTE	EVALUACION JURIDICA	DOCUMENTOS SUBSANABLES
ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES, SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA	CUMPLE	NO REQUERE SUBSANAR
ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE LOS PROGRAMAS DE NUTRICION Y SALUD VILLA AMALIA Y BOSQUES DE MARIANA.	CUMPLE	NO REQUERE SUBSANAR.
CENTRO INFANTIL MADRE DE DIOS TRIBILIN	SE RECHAZA	NO APORTO LA PÓLIZA. Teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo IV. Numeral 17, de la Convocatoria Pública No 01/10 , que consagra como una causal de rechazo "Cuando no se



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Grupo Jurídico – Regional Bogotá



CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 01/10
EVALUACION, JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA

		<i>presente la Garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre del presente proceso”.</i>
ASORESTAURANTE EL PORVENIR	CUMPLE	NO REQUIERE SUBSANAR
ASOCIACION MADRES Y PADRES FAMILIA USAQUEN		REQUIERE SUBSANAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: DOCUMENTO DONDE ACREDITE AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA PRESENTAR PROPUESTA Y CONTRATAR.
FUNDACION CENTRO DE APOYO INTEGRAL LA LUZ DEL MUNDO	SE RECHAZA	NO APORTO LA PÓLIZA. Teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo IV. Numeral 17, de la Convocatoria Pública No 01/10 , que consagra como una causal de rechazo “ <i>Cuando no se presente la Garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre del presente proceso”.</i>
UNION TEMPORAL ALIANZA DE AMOR	SE RECHAZA	NO APORTO LA PÓLIZA. Teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo IV. Numeral 17, de la Convocatoria Pública No 01/10 , que consagra como una causal de rechazo “ <i>Cuando no se presente la Garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre del presente proceso”.</i>
UNION TEMPORAL UNIDOS POR LA NIÑEZ	CUMPLE	NO REQUIERE SUBSANAR:





CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 01/10
EVALUACION, JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA

II. VERIFICACION TECNICA DE REQUERIMIENTOS MINIMOS - Primera Fase

OFERENTE	EVALUACION TECNICA	DOCUMENTOS SUBSANABLES-OBSERVACIONES
ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES, SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA		Debe Subsanan. No presento carta de compromiso, ajustes y cumplimiento del plan de saneamiento, de acuerdo al anexo 7.11 del pliego de condiciones.
ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE LOS PROGRAMAS DE NUTRICION Y SALUD VILLA AMALIA Y BOSQUES DE MARIANA	CUMPLE	No requiere subsanar
CENTRO INFANTIL MADRE DE DIOS		Debe subsanar. No presento plan de saneamiento.
UNION TEMPORAL ALIANZA DE AMOR		Presenta cartas de compromiso de talento humano por unidad applicativa y no como unión temporal. No presenta carta de compromiso, ajustes y cumplimiento del plan de saneamiento, de acuerdo al anexo 7.11 del pliego de condiciones.
UNION TEMPORAL UNIDOS POR LA NIÑEZ		
ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA USAQUEN - ASMAPA		
FUNDACION CENTRO DE APOYO INTEGRAL LA LUZ DEL MUNDO	CUMPLE	No Requiere subsanar





República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Grupo Jurídico – Regional Bogotá

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810 - 2010



CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 01/10
EVALUACION, JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA

			ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNION TEMPORAL EN CEROS, PUEDEN SUBSANAR. PRESENTA CERTIFICACION DE AV VILLAS DE CUENTA CORRIENTE MAS NO CUPO DE CREDITO APROBADO PUEDE SUBSANAR
ASORESTAURANTE EL PORVENIR		CUMPLE	NO REQUIERE SUBSANAR
CENTRO INFANTIL MADRE DE DIOS			EL CUPO DE CREDITO DEL BBVA SE ENCUENTRA EN ESTUDIO PENDIENTE APROBACION PUEDE SUBSANAR
ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES, SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA		CUMPLE	PRESENTA CUPOD E CREDITO APROBADO POR EL BANCO DE OCCIDENTE

IV. RESUMEN DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN/EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES:

No.	PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIE RA	TÉCNICA	PUNTAJ E EXPERIE NCIA	PUNTAJ E COFINAN C.	OBSERVACIONES





CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 01/10
EVALUACION, JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO RESTAURANTE PORVENIR ASORESTAURANTE PORVENIR	EL EL EL	CUMPLE	No Requiere subsanar
--	----------------	--------	----------------------

III. VERIFICACIÓN FINANCIERA:

PROPONENTE	FINANCIERA	OBSERVACIONES
ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE FLIA USAQUEN ASMAPA	NO CUMPLE	FALTA DICTAMEN-- A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE PUEDEN SUBSANAR
ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE LOS PROGRAMAS DE NUTRICION Y SALUD VILLA AMALIA Y BOSQUES DE MARIANA.	CUMPLE	NO REQUIERE SUBSANAR
UNION TEMPORAL UNIDOS POR LA NIÑEZ	CUMPLE	NO REQUIERE SUBSANAR
FUNDACION CENTRO DE APOYO INTEGRAL LUZ DEL MUNDO	CUMPLE	PRESENTA CUPO DE CREDITO APROBADO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDIFLORES
UNION TEMPORAL ALIANZA DE AMOR		CUMPLEN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS, DE CADA UNA DE LAS ASOCIACIONES PERO PRESENTAN





CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 01/10
EVALUACION, JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA

1.	ASOCIACION DE PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES, SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA	CUMPLE	CUMPLE					Debe subsanar. No presenta carta de compromiso, ajustes y cumplimiento del plan de saneamiento, de acuerdo al anexo 7.11 del pliego de condiciones. El oferente debe disponer de la infraestructura locativa para el suministro del servicio que garantice la inocuidad de los alimentos allí manipulados (puede ser específico o adaptado para este fin) y que cuente con espacios adecuados destinados al almacenamiento, preparación, servido y consumo de alimentos. Para lo cual debe ofertar los sitios de que dispone, incluyendo nombre, número de cupos y dirección. Debe aclarar.
2.	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE LOS PROGRAMAS DE NUTRICION Y SALUD VILLA AMALIA Y BOSQUES DE MARIANA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60	40		
3.	CENTRO INFANTIL	SE						No aporto la póliza. Teniendo en cuenta



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Grupo Jurídico – Regional Bogotá



CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 01/10
EVALUACION, JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA

MADRE DE DIOS	RECHAZA				<p>lo establecido en el Capítulo IV. Numeral 17, de la Convocatoria Pública No 01/10, que consagra como una causal de rechazo "<i>Cuando no se presente la Garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre del presente proceso</i>".</p> <p>El cupo de crédito del BBVA se encuentra en estudio pendiente aprobación.</p> <p>No presenta plan de saneamiento. El oferente debe disponer de la infraestructura locativa para el suministro del servicio que garantice la inocuidad de los alimentos allí manipulados (puede ser específico o adaptado para este fin) y que cuente con espacios adecuados destinados al almacenamiento, preparación, servido y consumo de alimentos. Para lo cual debe ofertar los sitios de que dispone, incluyendo</p>
---------------	---------	--	--	--	--





República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Grupo Jurídico – Regional Bogotá

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 01/10
EVALUACION, JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA

						nombre, número de cupos y dirección. Debe aclarar.
4.	UNION TEMPORAL ALIANZA DE AMOR	SE RECHAZA				No Aporto la Póliza. Teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo IV. Numeral 17, de la Convocatoria Pública No 01/10 , que consagra como una causal de rechazo " <i>Cuando no se presente la Garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre del presente proceso</i> ". Cumple con los estados financieros de cada una de las asociaciones pero presentan estados financieros de la Unión Temporal en ceros. Puede subsanar. Presenta certificación de AV Villas de cuenta corriente mas no cupo de crédito aprobado. Puede subsanar. El número de cupos, el número de unidades y el valor ofertado no corresponde a ninguno de los grupos establecidos en el pliego de condiciones. Por lo



CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 01/10
EVALUACION, JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA

						<p>tanto la propuesta es rechazada.</p> <p>Presenta cartas de compromiso de talento humano por unidad aplicativa y no como unión temporal.</p> <p>No presenta carta de compromiso, ajustes y cumplimiento del plan de saneamiento, de acuerdo al anexo 7.11 del pliego de condiciones.</p>
5.	UNION TEMPORAL UNIDOS POR LA NIÑEZ	CUMPLE	CUMPLE			<p>No presenta la relación de aportes del oferente, de acuerdo al anexo 7.10 del pliego de condiciones. Se requiere para calificar la cofinanciación.</p> <p>No presenta propuesta económica de acuerdo al anexo 7.14 del pliego de condiciones. Se requiere para calificar la experiencia.</p> <p>El oferente debe disponer de la infraestructura locativa para el suministro del servicio que garantice la inocuidad de los alimentos allí manipulados (puede ser específico o adaptado para este fin) y que</p>



CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 01/10
EVALUACION, JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA

							cuenta con espacios adecuados destinados al almacenamiento, preparación, servido y consumo de alimentos. Para lo cual debe ofertar los sitios de que dispone, incluyendo nombre, número de cupos y dirección. Debe aclarar.
6.	ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA USAQUEN – ASMAPA FAMILIA USAQUEN						No presenta el documento donde acredite autorización al representante legal para presentar propuesta y contratar. Falta dictamen a los estados financieros. El número de cupos, el número de unidades y el valor ofertado no corresponde a ninguno de los grupos establecidos en el pliego de condiciones. Por lo tanto la propuesta se rechaza.
7.	FUNDACION CENTRO DE APOYO INTEGRAL LA LUZ DEL MUNDO	SE RECHAZA					No Aporto la Póliza. Teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo IV. Numeral 17, de la Convocatoria Pública No 01/10, que consagra como una causal de rechazo "Cuando no se



CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 01/10
EVALUACION, JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA

						<p><i>presente la Garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre del presente proceso. El oferente debe disponer de la infraestructura locativa para el suministro del servicio que garantice la inocuidad de los alimentos allí manipulados (puede ser específico o adaptado para este fin) y que cuente con espacios adecuados destinados al almacenamiento, preparación, servido y consumo de alimentos. Para lo cual debe ofertar los sitios de que dispone, incluyendo nombre, número de cupos y dirección.</i></p>
8.	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO RESTAURANTE EL PORVENIR ASORESTAURANTE EL PORVENIR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		<p>El oferente debe disponer de la infraestructura locativa para el suministro del servicio que garantice la inocuidad de los alimentos allí manipulados (puede ser específico o adaptado para este fin) y que cuente con espacios adecuados destinados al almacenamiento, preparación, servido y</p>



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Grupo Jurídico – Regional Bogotá



CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 01/10
EVALUACION, JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA

							consumo de alimentos. Para lo cual debe ofertar los sitios de que dispone, incluyendo nombre, número de cupos y dirección". Debe aclarar.
--	--	--	--	--	--	--	---

Cumpliendo con lo establecido dentro del cronograma de la Convocatoria Pública, el proponente puede realizar las observaciones a la presente verificación/evaluación y subsanar los documentos el 25 y 26 de Enero de 2010, radicándolos en la Oficina de Correspondencia del ICBF Regional Bogotá, Carrera 50 N° 26-51 CAN, Primer Piso, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Para la subsanación de documentos y/o requisitos habilitantes se debe tener en cuenta las reglas establecidas en el Numeral 3.2 de los Pliegos de Condiciones y el Artículo 10 del Decreto 2474 de 2008 "**Reglas de Subsanabilidad**".

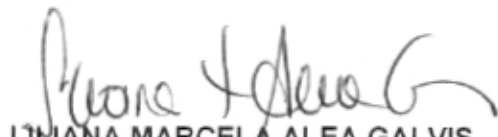
Todas las propuestas presentadas están a disposición de los interesados en este proceso para consultas y/o verificación de esta evaluación. Si desean hacer uso de este derecho, deben dirigirse a las Oficinas del Grupo Jurídico del ICBF Regional Bogotá ubicada en la Carrera 50 # 26-51 CAN, Primer Piso. Si desean presentar alguna observación deben hacerlo de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria pública y en este documento.

Si debido a las observaciones y subsanación de documentos el Informe de Evaluación/Verificación cambia, se publicará un Informe de Evaluación Final el día **27 de Enero de 2010** en la Página Web del ICBF: www.icbf.gov.co

Cabe anotar que él no subsanar los documentos dentro del término establecido acarrea **EL RECHAZO DEFINITIVO DE LA PROPUESTA**.

Bogotá, D.C. 21 de Enero de 2010.


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Coordinadora Grupo Jurídico


LIRIANA MARCELA ALEA GALVIS
Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica


GLEYDEN PINZÓN AGUIRRE
Coordinadora Grupo Financiero